

1743-DRPP-2017.-DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con nueve minutos del ocho de agosto de dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACIÓN NACIONAL en el cantón de SANTA BÁRBARA de la provincia de HEREDIA.

Mediante resolución n.º 1382-DRPP-2017 de las nueve horas veinticinco minutos del seis de julio de dos mil diecisiete, este Departamento advirtió al partido Liberación Nacional que, de las designaciones efectuadas en la asamblea cantonal celebrada el día diez de junio de dos mil diecisiete en el cantón de Santa Bárbara, provincia de Heredia, se detectó una inconsistencia relacionada con el cargo del fiscal propietario. Específicamente, se comunicó al partido que la señora Ariana Ginette Sánchez Gutiérrez, cédula de identidad 402130473, ostentaba doble designación, al ser nombrada como fiscal propietaria en esta asamblea y estar acreditada como tesorera propietaria, en asamblea distrital de Santa Bárbara, cantón Santa Bárbara, de la provincia de Heredia.

En razón de lo anterior, en fecha doce de julio de dos mil diecisiete, el partido presentó certificación del Tribunal de Elecciones Internas de las diez horas del once de julio de dos mil diecisiete, mediante la cual adjunta la carta de renuncia de la señora Sánchez Gutiérrez al cargo de tesorera propietaria en la asamblea distrital de Santa Bárbara, del mismo cantón, de la provincia de Heredia; la documentación aportada cumple con los requisitos establecidos para su eficacia, subsanando de esta forma la prevención comunicada. Así las cosas, la estructura cantonal en estudio no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SANTA BÁRBARA**

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	401020591	CARLOS LUIS RODRIGUEZ HERRERA
SECRETARIO PROPIETARIO	401810225	SANDRA CRISTINA VALVERDE ARIAS
TESORERO PROPIETARIO	401980309	KAREN ROCIO ARIAS SALAZAR
PRESIDENTE SUPLENTE	105750256	ANA PATRICIA MONGE NUÑEZ
SECRETARIO SUPLENTE	110250931	SERGIO UNFRIED MARTINEZ
TESORERO SUPLENTE	401610067	JACQUELINE SANCHEZ ACOSTA

FISCAL**Puesto**FISCAL PROPIETARIO
FISCAL SUPLENTE**Cédula**402130473
207370642**Nombre**ARIANA GINETTE SANCHEZ GUTIERREZ
STEVEN FRANCISCO ESPINOZA ARAYA**DELEGADOS****Puesto**TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
ADICIONAL**Cédula**204980904
112300881
401140145
401590430
401250371
401041103**Nombre**CINDY BRAVO CASTRO
DIANA JIMENEZ SANCHEZ
HECTOR LUIS ARIAS VARGAS
JOHNNY RAMIREZ SANCHEZ
MARY LUZ SANCHEZ ALFARO
ZILLIAM GERARDO SALAS CAMPOS

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado satisfactoriamente todas las estructuras cantonales. De no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012).

Adicionalmente, se comunica al partido Liberación Nacional que deberá subsanar, cuando estime oportuno, el vacío generado en el distrito de Santa Bárbara por la renuncia de la señora Ariana Ginette Sánchez Gutiérrez al cargo de tesorera propietaria. Caso contrario, no se tendrá por concluido su proceso de renovación de estructuras.

Se advierte a la agrupación que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el numeral veintitrés del Reglamento aludido y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada su notificación. **Notifíquese.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
De Partidos Políticos

MCV/smm/dgv

C.: Exp. n.º 14736-68, partido Liberación Nacional

Ref., No.: 8572-2017